



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0228

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 14/11/18

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002390-3 mediante el cual se gestionan las renunciaciones de dos (02) pasantías del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N°94/17 se aprobó el Régimen de Prosecretarios, Practicantes y pasantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Que por resolución N°124/18 se designó a Cintia Magali Bautista, DNI N.º 28.058.620 como pasante para la Defensoría Regional N°2 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que por resolución N°194/18 se designó a Mailen Pistelli DNI N.º 37.402.717, como practicante para la Defensoría Regional N°2 del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe.

Que Magali BAUTISTA y Mailen PISTELLI prestaron el juramento de ley y comenzaron a prestar servicios en fecha 5 de Julio de 2018 y 9 de Octubre de 2018, respectivamente.

Que en fecha 11 de Octubre de 2018 y 8 de Noviembre de 2018, presentaron sus renunciaciones por motivos personales a la pasantía y practicantía oportunamente otorgadas.

Que por Resolución N°216/18, se designó al Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Jorge Leandro Miró, para actuar en representación del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, transitoriamente por delegación de la Defensora Provincial, durante el período de ausencia desde el día 30/10/2018 al 15/11/2018 inclusive.

Que la presente se emite conforme a lo establecido en los artículos 9 y 21 de la Ley N°13.014.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

POR ELLO,

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL A CARGO DE LA DEFENSORIA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Cintia Magali Bautista, DNI N°28.058.620 a la pasantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°124/18) a partir del 08/11/2018.

ARTÍCULO 2: Aceptar la renuncia presentada por el Sra. Mailen Pistelli DNI N°37.402.717, a la practicantía del Servicio Público Provincial de Defensa Penal (otorgada por Resolución N°104/17) a partir del 11/10/2018.

ARTÍCULO 3: Notifíquese a la Administración General a sus efectos y a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.